

**Babahoyo 09 de julio 2020.**

**INFORME DEL COMISARIO  
ASETEC – AGRICOLA S.A.**

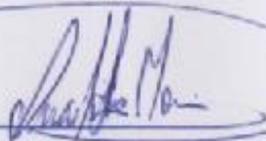
A los Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 279 de la codificación de la Ley de Compañías resolución 92-1-4-3-0014, y disposiciones estatutarias, cumplo informar que he revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre del dos mil diecinueve.

La revisión incluyó la práctica de pruebas sustantivas a los registros contables y el examen de la documentación soporte, así como la práctica de pruebas de cumplimiento a los activos tangibles, incluido caja y valores. En mi opinión, los balances que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de **ASETEC – AGRICOLA S.A.** al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con las disposiciones de la Codificación de la Ley de Compañías, Normas Contables Ecuatorianas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por lo expuesto, someto a la consideración de ustedes la aprobación final del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio de Patrimonio, al 31 de diciembre del 2019 cuyas notas se adjuntan al presente informe.

De los Señores Accionistas,



**ING. OSCAR SILVA MORÁN**  
Reg. Nac. # 36449  
**COMISARIO**

**Babahoyo 09 de julio 2020.**

**INFORME DEL COMISARIO  
ASETEC – AGRICOLA S.A.**

**NOTAS AL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 DE ASETEC – AGRICOLA S.A.**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:**

Conforme el reglamento de presentación de los informes de los Comisarios, emitido mediante Resolución N.º 92-1-4-3-0014 se septiembre 18 de 1992 y; art. 279 número 4 de la codificación de la Ley de Compañías y normas estatutarias vigentes una vez examinadas las cifras ante ustedes mi opinión respecto al balance general y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a esa fecha, en cumplimiento a mis funciones de Comisario.

**1.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio.**

La compañía a través de sus administradores ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio. Habiéndose dado fiel cumplimiento a los procedimientos señalados en las normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones de la Superintendencia de Compañías señaladas en sus Resoluciones.

El valor del capital social se mantiene en USD OCHOCIENTOS (\$800,00), compuesto del capital suscrito y pagado en USD DOSCIENTOS (200,00). Y como capital Suscrito y no Pagado en SEISCIENTOS (\$600,00).

**2.- Control interno y razonabilidad de los Resultados.**

Los resultados por el año terminado registraron un ingreso sobre \$29.920,69 y se generó un costo-gasto de Operación por \$28.564,42 originándose una UTILIDAD de \$1.356,27

Los activos totales ascienden a la suma de \$5.088,61 el 100% corresponde a los activos corrientes de la empresa. El pasivo representa \$3.790,90; el 100.00% equivale a pasivos corrientes.

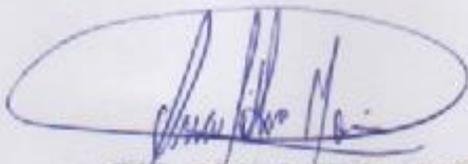
**3.- Opinión Final**

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ASETEC – AGRICOLA S.A.** al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones, desde su fecha de inicio de sus actividades a esta fecha, de conformidad con la codificación de la Ley de Compañía,

principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera, vigente en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a la consideración de ustedes la aprobación final del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio de Patrimonio al 31 de diciembre del 2019 de la **ASETEC – AGRICOLA S.A.**

Atentamente,



**ING. OSCAR SILVA MORÁN**  
Reg. Nac. # 36449  
**COMISARIO**

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:

Conforme el reglamento de presentación de los informes de los informes de la Resolución N° 92-I-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992 y en virtud de la Ley de Compañías y normas estatutarias vigentes una vez examinados los estados financieros y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a esa fecha, en cumplimiento a mis funciones de Comisario

1.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio.

La compañía a través de sus administradores, ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y del Directorio. Hecho que ha sido verificado y comprobado en los procedimientos realizados en las normas contables de contabilidad y disposiciones de la Superintendencia de Compañías establecidas en sus Resoluciones.

El valor del capital social se mantiene en USD OCHOCIENTOS (800,00), compuesto del capital suscrito y pagado en USD DOSCIENTOS (200,00) y como capital suscrito y no pagado en SEISCIENTOS (600,00).

3.- Control interno y razonabilidad de los Resultados.  
Los resultados por el año terminado registraron un ingreso sobre \$29.920,00 y se registró un costo-gasto de operación por \$28.264,42 originándose una UTILIDAD de \$1.655,58.

Los activos totales ascienden a la suma de \$2.088,61 el 100% correspondiente a los activos corrientes de la empresa. El pasivo representa \$3.700,90, el 100,00% equinamente a pasivos corrientes.